



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 544
16 de marzo de 2021

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES

notificacionesjudiciales@medicinalegal.gov.co

Bogotá D.C.

Ref.: Acción de tutela No. **2021-00082**

De: Gladys Gomez C.C: 20.500.999.

Contra: Juzgado 53° Civil Municipal de Bogotá.

Vinculados: Procuraduría General De La Nación, terceros con interés legítimo Herederos de HERNANDO NIETO TORRES (Q.E.P.D.), LEONEL HERNANDO NIETO VERNAL, JOSE ALEJANDRO FARFAN CONVERS y demás partes e intervinientes en el proceso de Restitución de Tenencia 2015-00502 de conocimiento del Juzgado accionado, Juzgado 20 Civil Del Circuito De Bogotá, Tribunal Superior De Bogotá Sala De Decisión Civil, Bodega Apecol LTDA e Instituto Nacional De Ciencias Forenses.

Respetados señores.

Comunico a usted que por auto calendarado quince (15) de marzo del año en curso, se ordenó **VINCULARLOS** a la acción constitucional de la referencia, para que en el improrrogable término de UN (1) DÍA, contado a partir de la notificación, se pronuncien sobre la acción instaurada y alleguen las pruebas descritas y aquellas que consideren pertinentes.

La contestación debe efectuarse, dentro del término antes señalado, so pena de dar aplicación a los efectos de presunción de veracidad consagrados en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Con la respuesta, deberá acreditarse la representación legal del caso.

Remito copia del auto en mención, auto admisorio y del escrito de tutela con sus anexos.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 545
16 de marzo de 2021

Señores

JUZGADO CINCUENTA Y TRES (53°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA DE DECISIÓN CIVIL

ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co –

secsctribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

BODEGA APECOL LTDA.

GLADYS GOMEZ

gladysgomez1759@gmail.com

Bogotá D.C.

Ref.: Acción de tutela No. **2021-00082**

De: Gladys Gomez C.C: 20.500.999.

Contra: Juzgado 53° Civil Municipal de Bogotá.

Vinculados: Procuraduría General De La Nación, terceros con interés legítimo Herederos de HERNANDO NIETO TORRES (Q.E.P.D.), LEONEL HERNANDO NIETO VERNAL, JOSE ALEJANDRO FARFAN CONVERS y demás partes e intervinientes en el proceso de Restitución de Tenencia 2015-00502 de conocimiento del Juzgado accionado, Juzgado 20 Civil Del Circuito De Bogotá, Tribunal Superior De Bogotá Sala De Decisión Civil, Bodega Apecol LTDA e Instituto Nacional De Ciencias Forenses.

Respetados señores.

Comunico a usted que mediante auto calendado quince (15) de marzo del año en curso, se ordenó la **VINCULACIÓN** del **Instituto Nacional De Ciencias Forenses**, a la acción constitucional de la referencia.

Remito copia del auto en mención.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. POR MEDIO DEL PRESENTE

HACE SABER

A, **partes, intervinientes y terceros dentro del proceso Restitución de Tenencia 2015-00502**, que cursa en el **JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** y a la entidad **BODEGA APECOL LTDA** en la Tutela con radicado N. 11001 31 03 003 **2021 00082** 00 Gladys Gomez contra Juzgado 53° Civil Municipal de Bogotá y vinculados: Procuraduría General de la Nación, terceros con interés legítimo Herederos de HERNANDO NIETO TORRES (Q.E.P.D.), LEONEL HERNANDO NIETO VERNAL, JOSE ALEJANDRO FARFAN CONVERS y demás partes e intervinientes en el proceso de Restitución de Tenencia 2015-00502 de conocimiento del Juzgado accionado, Juzgado 20 Civil Del Circuito De Bogotá, Tribunal Superior De Bogotá Sala De Decisión Civil y Bodega Apecol LTDA; se les informa que mediante providencia calendada quince (15) de marzo de 2021, se dispuso:

La **VINCULACIÓN** del Instituto Nacional De Ciencias Forenses, a la acción constitucional de la referencia.

Se libra el presente AVISO, hoy 16 de marzo de 2021, y se envía copia del mismo para su publicación en la página web de la rama judicial, toda vez que este Despacho no cuenta con la dirección de notificaciones de los terceros vinculados ni de la entidad Bodega Apecol LTDA, como involucrados dentro de la presente acción constitucional.


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA